



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL  
CHINCHINÁ - CALDAS**  
CORREO ELECTRÓNICO

[j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO N° 042

FECHA DEL ESTADO: 9/07/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-03-004-2019-00174-00	EJECUTIVO	OSCAR ALBERTO ZAPATA DUQUE	N.N.	8/07/2020	<a href="#">NO ACCEDE EMPLAZAMIENTO</a>
17-174-40-89-004-2019-00177-00	REIVINDICATORIO	MARIA DANIELA HOYOS MOSQUERA	N.N.	8/07/2020	<a href="#">REITERA DECISIÓN -REQUIERE</a>

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy, nueve (09) de Julio de dos mil veinte (2020) a las 8 am. Se informa a los apoderados y partes intervinientes en los procesos que se notifican por estado, que a los correos electrónicos reportados, se compartió el vínculo de acceso digital a los expedientes. En el evento de no haberlo efectuado, podrán elevar la solicitud a través del buzón electrónico insitucional de éste Juzgado.

**MÓNICA MARÍN CARDONA**  
SECRETARIA DE DESPACHO